C ONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 134 DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA Y FRANCISCO JOSE RUIZ NINCO.

CONTRATISTA:	FRANCISCO JOSE RUIZ NINCO Cédula No. 1.075.319.473 NEIVA (H)
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO A LA ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVERSIÓN DE LOS DIFERENTES SECTORES Y APOYO A LOS PROCESOS CONTRACTUALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA
VALOR	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($13.500.000,00)
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE LA PRESENTE VIGENCIA 2026.
INICIO:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2026

En Santa María (H), el día veintidós (22) de Septiembre del 2026, se reunieron **PEDRO LUIS DIAZ ANDRADE**, Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura de Santa María - Huila, en calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales No 134 del 2026 y **FRANCISCO JOSE RUIZ NINCO,** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.075.319.473 Neiva Huila, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No 134 del 2026.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.

Se le informó al contratista acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron;

PEDRO LUIS DIAZ ANDRADE
Secretario de Planeación, Obras públicas e Infraestructura
Supervisor

FRANCISCO JOSE RUIZ NINCO
C.C. 1.075.319.473 Neiva Huila
Contratista

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	KAREN CASTRILLÓN	PEDRO LUIS DIAZ ANDRADE	PEDRO LUIS DIAZ ANDRADE
Cargo	Apoyo Secretaria de Planeación	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas E Infraestructura